PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE MILITAR
Unidad Operativa de Contratación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 30/13

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AD REFERÉNDUM N° 01/14, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación Pública Nacional Ad Referéndum N° 01/14, para la Adquisición de Alimentos para Personas, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República ID N° 264847, Expediente N° 338735, así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los aspectos siguientes:

- Acta de Apertura de Ofertas
- Copia de Solicitud de Aclaración de Ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos
- Recomendación de Adjudicación con la justificaciones que sean pertinentes
- La fecha y lugar de elaboración
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día dos de diciembre de 2013 a las 08 horas y 30 minutos, de lo efectuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado Acta N° 38/13, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

El sistema de adjudicación del presente llamado es por lote.

Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 12-1-1-2-0-0-310-10-99 para la Adquisición de Alimentos para Personas, del Presupuesto General de la Nación, el monto es de mil doscientos un millones ciento veinticinco mil seiscientos (Gs. 1.201.125.600) guaraníes.

Presentaron oferta las siguientes firmas:

- CENTRO SUR S.R.L
- AGRO SURCO
- GRIMEX S.A.
- FEDAGRO
- MARINA DEL SOL S.R.L.

Se adjunta copia del Acta de Apertura.

2. COPIA DE SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 57/13 en fecha 02 de diciembre de 2013, a la firma CENTRO SUR S.R.L., Copias de Contratos de los tres últimos años y Muestras de los productos ofertados.
La firma CENTRO SUR S.R.L. cumple en presentar en tiempo y forma los requerimientos del Comité de Evaluación.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

TABLA COMPARATIVA DE LAS EMPRESAS CON PERSONERÍA JURIDICA

	DOCUMENTOS/ OFERENTES	CENTRO SUR S.R.L.	MARINA DEL SOL S.R.L.	GRIMEX S.A.
A)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D)	Documentos legales: Persona Jurídica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			
	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia autenticada de la Declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado del Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

TABLA COMPARATIVA DE EMPRESA UNIPERSONAL

	DOCUMENTOS/ OFERENTES	AGRO SURCO	FEDAGRO
A)	**Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.**	CUMPLE	CUMPLE
B)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**	CUMPLE	CUMPLE
D)	**Documentos legales:** Persona Física	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un	CUMPLE	CUMPLE

	poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes);		
	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia autenticada de la Declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado del Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE

Análisis realizado conforme al cuadro precedente:

Todas las firmas presentaron la totalidad de las documentaciones conforme al Pliego de Bases y Condiciones y a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Las firmas MARINA DEL SOL S.R.L., CENTRO SUR S.R.L., AGRO SURCO y GRIMEX S.A. **y** FEDAGRO son aptas de ser analizadas en las siguientes etapas, procediéndose a verificar los precios mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe, del que resulta:

A= Precios más bajos.
B= Segundo precio más bajos
C= Tercer precio más bajos
D= Cuarto precio

EMPRESA	LOTE N° 1	LOTE N° 2	LOTE N° 3	LOTE N° 4	LOTE N° 5	LOTE N° 6
MARINA DEL SOL S.R.L	A	A	A	A	A	A
CENTRO SUR S.R.L.	C	C	B	DESCALIFICADA	B	B
AGRO SURCO	D	D	NO COTIZA	B	C	D

GRIMEX S.A.	B	B	C	NO COTIZA	NO COTIZA	C
FEDAGRO	DESCALIFICADA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

La firma **MARINA DEL SOL S.R.L.** presentó oferta con el precio más bajo, en todos los Lotes N° 1, Lote N° 2, Lote N° 3, Lote N° 4, Lote N° 5 y el Lote N° 6, seleccionada provisoriamente, es apta de ser analizada en la siguiente etapa.

La firma **CENTRO SUR S.R.L.**, presentó oferta con el tercer precio más bajo, en los Lote N° 1, Lote N° 2, segundo precio más bajo en el Lote N° 3, Lote N° 5, y el Lote N° 6, seleccionada provisoriamente, es apta de ser analizada en la siguiente etapa. El **Lote N° 4,** fue descalificada por modificar la cantidad de los productos en el Ítem N° 24, de 434 unidades de Gaseosa de pomelo 500 cc PAC de 12 Unidad, disminuyo a 343 unidades.

La firma **AGRO SURCO** presentó oferta con el cuarto precio, en los Lotes N° 1, Lote N° 2, y el Lote N° 6, No Cotiza el Lote N° 3, y segundo precio más bajo en el Lote N° 4, y tercer precio en el Lote N° 5, seleccionada provisoriamente, es apta de ser analizada en la siguiente etapa.

La firma **GRIMEX S.A.,** presentó oferta con el segundo precio más bajo, en los Lotes N° 1, Lote N° 2, tercer precio Lote N° 3, y el Lote N° 6, los Lotes N° 4 y 5, No Cotiza, seleccionada provisoriamente, es apta de ser analizada en la siguiente etapa.

La firma **FEDAGRO** presentó oferta en el Lote N° 1 la misma fue descalificada por modificar la cantidad los productos en el Ítem N° 8, de 6.828 kilo gramo, aumento a 7.828 kilo.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación, con respecto a la Ofertas presentadas por los oferentes.

CRITERIOS	MARINA DEL SOL S.R.L	GRIMEX S.A.	AGRO SURCO	CENTRO SUR S.R.L.
DOCUMENTOS LEGALES	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos
ESPECIFIC. TÉCNICAS	Los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en la Carta de Invitación	Los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en la Carta de Invitación	Los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en la Carta de Invitación	Los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en la Carta de Invitación

RATIOS DE LIQUIDEZ	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos
ENDEUDAMIENTO	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos
RENTABILIDAD	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos
SITUACIÓN FINANCIERA	La situación financiera y económica brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato	La situación financiera y económica brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato	La situación financiera y económica brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato	La situación financiera y económica brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato
CALIFICACION Y CAPACIDAD	La situación financiera y económica brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato	La situación financiera y económica brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato	La situación financiera y económica brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato	La situación financiera y económica brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato

Las firmas MARINA DEL SOL S.R.L., GRIMEX S.A. y la firma AGRO SURCO, y CENTRO SUR S.R.L., han presentados la totalidad de las documentaciones conforme a la Carta de Invitación y a la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

La firma MARINA DEL SOL S.R.L., cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, calificación y calidad, tiene la capacidad necesaria para cumplir con el tiempo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por los cuales está en condiciones de ser aceptada dicha oferta.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2051/03 ordena: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato; la misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"; en concordancia, el artículo 63 del Decreto N° 21909/03 dispone: "Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y

Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda:

Adjudicar a la firma MARINA DEL SOL S.R.L., el Llamado a Licitación Pública Nacional Ad Referéndum N° 01/14, para la Adquisición de Alimentos para Personas, de las siguientes maneras:

En el Lote 1 Verduras y Especias, el monto es de ciento veinticuatro millones seiscientos noventa y dos mil ochocientos (124.692.800) guaraníes; Lote 2 Frutas y Dulces, el monto es de ciento sesenta y cinco millones ochocientos treinta y cinco mil seiscientos (165.835.600) guaraníes; Lote 3 Productos Cárnicos y Embutidos el monto es de cuatrocientos tres millones novecientos noventa y seis mil (403.996.000) guaraníes; Lote 4 Productos de Almacén y Enlatado, el monto es de doscientos sesenta y un millones quinientos sesenta y dos mil doscientos (261.562.200) guaraníes; Lote 5 Panificados y sus derivados, el monto es de cuarenta y siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos (47.499.500) guaraníes; Lote 6 Lácteos y sus derivados, el monto es de ciento setenta y cinco millones quinientos once mil trescientos (175.511.300) guaraníes.

El monto total a adjudicar asciende a la suma de mil ciento setenta y nueve millones noventa y siete mil cuatrocientos (1.179.097.400) guaraníes. Por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en la carta de invitación, por demostrar igualmente, la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, los precios ofertados además resultan totalmente razonables y convenientes para la Institución, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a dicha firma, conforme al cuadro comparativo de precios y al cuadro de precios adjudicados, que se anexan y forman parte del presente informe.

7. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 06 de diciembre de 2013, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

FRANCISCO ARANDA RUIZ DIAZ
Tte 1° Int - Miembro

WUALTER HONORIO DUARTE PEREZ
TCnel DCEM - Presidente

GENARO MENDOZA RODRIGUEZ
Sgto. A. Inf. Abg. – Miembro

MÁXIMO GALVÁN ORTIZ
S/O MAM CP – Miembro